

Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se corrige el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento para la contratación del servicio de recepción, atención telefónica y control de accesos en las dependencias e instalaciones de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en su Centro de Producción Principal de Zaragoza

HECHOS

Con fecha 5 de agosto de 2026, la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento para la contratación del servicio de recepción, atención telefónica y control de accesos en las dependencias e instalaciones de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en su Centro de Producción Principal de Zaragoza.

La licitación fue convocada mediante el envío, ese mismo 5 de agosto de 2026, del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, donde fue publicado el 7 de agosto de 2026. Y, en la misma fecha de publicación en ese Diario, se publicó también el correspondiente anuncio de licitación, pliegos, informe y acuerdo de necesidad y formulario para cumplimentar la Declaración Responsable Única en el perfil de contratante de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y en su plataforma de licitación electrónica. Consta en ambos anuncios que la fecha límite para presentación de ofertas es el 25 de septiembre de 2026.

En el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, *CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE DOS)*, se establece que *Las ofertas técnicas ... deberán contener la siguiente documentación:*

- a) *Organización del servicio*
<...>
- b) *Adscripción de medios personales*
<...>
- c) *Plan de formación: se especificarán las acciones formativas bienales destinadas al personal adscrito al servicio durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con el Anexo I*

Por otra parte, en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determinan los *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR*, consistentes en un único criterio denominado *Oferta Técnica. Planificación y organización del servicio durante los 365 días del año* para el que se pide como documentación *Memoria de organización del servicio conforme a lo indicado en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas*. Asimismo, en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta como criterio 2 de los sujetos a valoración automática *Oferta Técnica. Plan de formación bienal de capacitación y actualización de puesto de trabajo para el personal adscrito a la ejecución del contrato* y la documentación que se solicita para poder llevar a cabo su aplicación es



Plan de formación conforme a lo indicado en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Es evidente que, por estar sujeto a valoración automática, el Plan de formación no puede estar incluido en los sobres DOS de la oferta. Procede, por tanto, corregir el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ha detectado también en ese mismo punto que, por coherencia con las disposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde dice *sobre DOS* debe decir sobre B.

Y, en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la tabla con las materias que los licitadores pueden incluir en su plan de formación del personal, de ofertarlo, se ha observado una errata ya que donde dice *Formación bianual* debe decir Formación bienal.

Estas correcciones no alteran las condiciones de licitación, por lo que no resulta necesario ampliar el plazo para la presentación de ofertas.

El órgano de contratación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es su Directora General, conforme a lo previsto en el artículo 10.d) de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero.- Corregir el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que queda redactado en este sentido:

7. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas (SOBRE B) que presenten los licitadores deberán contener la siguiente documentación.

a) Organización del servicio

Se presentará una memoria detallada con la organización del servicio propuesta. Deberá garantizarse una cobertura de los servicios de mañana, tarde y noche de lunes a domingo durante todos los días del año. Deberá incluirse una propuesta de cobertura del servicio durante los períodos de vacaciones o ausencias del personal adscrito al servicio. Se incluirán protocolos de atención al público, de atención de llamadas y de resolución de incidencias.

b) Adscripción de medios personales

Dotación de medios personales cuya adscripción se compromete para la prestación del servicio siendo precisa la descripción de los perfiles que





efectivamente vayan a ejecutarlo conforme a lo señalado en el apartado 2 de este Pliego.

Las ofertas económicas (SOBRE C), podrán acompañarse de un Plan de formación en el que se especificarán las acciones formativas bienales que, en su caso, los licitadores decidan incluir en su propuesta y destinadas al personal adscrito al servicio durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con el Anexo I. De ofertarse, esta información DEBERÁ INCLUIRSE, EXCLUSIVAMENTE, en el SOBRE C

Segundo.- Corregir la errata detectada en la tabla contenida en el Anexo I PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL del Pliego de Prescripciones Técnicas. Así, en la fila de encabezados, donde dice

MATERIA	Formación bianual
---------	-------------------

Debe decir

MATERIA	Formación bienal
---------	-------------------------

Tercero.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el perfil de contratante de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y en su plataforma de licitación electrónica para facilitar el general conocimiento del mismo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo. Raquel Fuertes Rodrigo

Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

